

Podcast: Conoce las nuevas reglas para pago del impuesto vehicular 2022

El podcast de hoy llega gracias a Juan Tompson, asesor legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), quien nos explica las **nuevas reglas para el pago del impuesto vehicular 2022**.

Entre los cambios tenemos que los notarios verificarán el pago del **impuesto vehicular**. Así a partir del 1 de enero de 2022, los notarios que certifiquen o den fe de la transferencia de vehículos, exigirán a los vendedores que acrediten haber pagado el impuesto al patrimonio vehicular correspondiente a todos los años en los que tuvieron la calidad de contribuyentes del referido impuesto.

Para ello, deberán de solicitar a la municipalidad provincial la “constancia de no adeudo”, que para el caso de Lima lo otorga el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Además, a partir del 2022 están gravados con el impuesto al patrimonio vehicular los denominados remolcadores o tractocamiones, con una antigüedad no mayor a tres años, contado desde la primera inscripción en el Registro al Patrimonio Vehicular.

Asimismo, desde este año, para los vehículos que hayan sido sustraídos, robados o siniestrados, la tasa del impuesto vehicular será 0%, a partir del año siguiente a los hechos

señalados. Si quieres conocer más sobre los cambios para el pago del **impuesto vehicular** 2022 escucha este podcast.

- ▶ Podcast: Tips para una compra online segura
- ▶ Podcast: Conoce los beneficios de la automatización de facturas
- ▶ Podcast: ¿Qué servicios de Sunarp puedo pagar en Pagalo.pe?